

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Gineida Montás, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Madrid, España, en sustitución de la señora Clara Perdomo Figueroa.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1041-01 que eleva el monto de la pensión otorgada por el Estado Dominicano al señor Viterbo de la Rosa, a la suma de RD\$15,000.00 pesos mensuales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1041-01

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano al señor VITERBO DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0166136-1.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1042-01 que concede el beneficio de pensión del Estado Dominicano a varias personas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1042-01

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado a las siguientes personas:

- 1.- ALBERTINA MARIA TINEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0004409-5, con una pensión del Estado de RD\$6,880.00 (Seis Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 00/100) mensuales.